

Computer Aided Elearning, S.A. (CAE), empresa especializada en el desarrollo y comercialización de nuestra plataforma E-learning para la gestión de la formación en cualquier tipo de modalidad y dispositivo: Aulas virtuales (videoconferencias con pizarras integradas), permitiendo impartición de clases a distancia y la gestión de alumnos participantes en las clases, o nuestras plataformas educativas online, la más versátiles y completas del mercado de la educación; así como un gran catálogo de formaciones a través de nuestra plataforma. Como principal objetivo, CAE quiere garantizar a sus clientes que, desde el inicio del desarrollo hasta la puesta en servicio, incluyendo en el mantenimiento y actualización de la aplicación E-learning, se tienen en cuenta todas las medidas de seguridad tanto en el entorno de desarrollo, servidores, como de la información y los datos que se almacenan.

Esto supone que tanto la Dirección de **CAE** como su personal deben aplicar las medidas de seguridad establecidas y establecer los mecanismos de control y seguimiento de las mismas. Para ello se han implementado un conjunto de medidas, controles, procedimientos y acciones destinadas a proteger todos los activos, incluyendo en éstos tanto la información y los procesos que la apoyan, como los sistemas y redes. Es importante que los principios de la Política de Seguridad sean parte de la cultura organizacional.

La Dirección, para garantizar la Seguridad de la información, ha desarrollado e implantado un sistema de Gestión de Seguridad de la información, cuyos principales pilares y objetivos son:

- Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y normativa exigible, aplicando el cumplimiento legal a las actividades que la empresa desarrolla y a los requisitos requeridos por nuestros clientes y partes interesadas.
- Establecer un sistema de mejora continua para optimizar y aumentar la seguridad en el desarrollo de nuestro servicio.
- El Sistema de Gestión de Seguridad de la información no es cuestión de una persona sino es el resultado de un trabajo en conjunto de todos los miembros de la empresa, a los que se les proporciona formación constante y adecuada.
- Proteger los recursos de información de la empresa y la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales.
- Proporcionará los Recursos necesarios para el desarrollo, implantación y la mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información en los procesos de toda la organización.
- Establecer métodos de notificación, gestión y registro de incidencias referentes a los Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), y realizar una continua revisión de dichos controles para garantizar el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad, y de esta manera contribuir a la mejora continua.
- Definir una estricta política de copia y almacenamiento de información relevante para la empresa.
- Garantizar una adecuada gestión de accesos a nuestros sistemas mediante la implantación de un sistema de identificación y autenticación. El cual no solo restringe el acceso a terceras personas si no que facilita el trabajo de nuestros empleados en un entorno completamente seguro.
- Definir normas de actuación que aseguran un adecuado equilibrio entre las necesidades de los usuarios, las exigencias de seguridad y el respeto a las leyes vigentes.

Todo el personal de **CAE** deberá cumplir las directrices, normas y procedimientos, y como consecuencia de ello asumirá el deber de colaboración con esta organización en el interés de que no se produzcan alteraciones o violaciones de estas reglas.

Todas las personas que prestan sus servicios en **CAE** deben conocer y asumir las obligaciones respecto del uso correcto de los recursos informáticos. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del personal podrá dar lugar a responsabilidad disciplinaria, y al ejercicio de los procedimientos legales por la empresa para su exigencia.

En consecuencia, la Dirección hace extenso este compromiso a todos los empleados, así como a quienes actúen en nombre de **CAE** para que cumplan las directrices de esta política, las cuales serán revisadas periódicamente con el fin de asegurar que sean siempre adecuadas a las actividades de la organización.

GANDIA, a 21 de mayo de 2024

FDO.: DIRECTOR GENERAL